

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

186**LA CABRERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2010, para la modificación de la ordenanza fiscal de tasa por la prestación de servicios del cementerio municipal y la imposición y ordenación de tasas y precios públicos para las nuevas actividades deportivas del polideportivo municipal, y al no haberse presentado alegación alguna en el período de exposición pública, y en concordancia con lo establecido en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas de este municipio para el 2011.

Expediente de modificación de la ordenanza fiscal de tasa por prestación de servicios del cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).

5.1.- Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.**1.- TARIFAS**

a) Sepulturas 3 cuerpos, concesión por 25 años

EPÍGRAFE	TASA
Licencias de ocupación de sepulturas de 3 cuerpos por 25 años, para vecinos empadronados con más de 10 años de antigüedad, e hijos del pueblo	3.000,00 €
Licencias de ocupación de sepulturas de 3 cuerpos para personas no comprendidas en los supuestos anteriores, por 25 años.	9.000,00 €

a) Nichos, concesión por 25 años:

- Licencias de ocupación de sepulturas de 3 cuerpos por 25 años, para vecinos empadronados con más de 10 años de antigüedad, e hijos del pueblo.

EPÍGRAFE	TASA
Fila primera	1.500,00 €
Fila segunda	1.600,00 €
Fila tercera	1.500,00 €

- Licencias de ocupación de sepulturas de 3 cuerpos para personas no comprendidas en los supuestos anteriores, por 25 años:

EPÍGRAFE	TASA
Fila primera	3.000,00 €
Fila segunda	3.200,00 €
Fila tercera	3.000,00 €

a) Columbarios, concesión por 25 años:

- Licencias de ocupación de sepulturas de 3 cuerpos por 25 años, para vecinos empadronados con más de 10 años de antigüedad, e hijos del pueblo.

EPÍGRAFE	TASA
Fila primera	500,00 €
Fila segunda	600,00 €
Fila tercera	500,00 €

- Licencias de ocupación de sepulturas de 3 cuerpos para personas no comprendidas en los supuestos anteriores, por 25 años.

EPÍGRAFE	TASA
Fila primera	1.000,00 €
Fila segunda	1.200,00 €
Fila tercera	1.000,00 €
Inhumación/exhumación de cadáveres, por cada una.	100,00 €

Expediente de imposición y ordenación de las tasas y precios públicos de las nuevas actividades y uso de las instalaciones del polideportivo municipal.

Tasas nuevas actividades 2010

- Pádel adulto: de 46 euros a 48 euros.
- Pádel infantil: de 26 euros a 28 euros.
- Bono 15 entradas sala "fitness": de 20 euros a 35 euros.
- Bono "fitness": incluye e. funcional, aeróbic/totalbody y GAP: 35 euros.
- Bono pilates: incluye pilates, total body, e. funcional y GAP: 40 euros.
- Bono mamá: 12 euros, asistencia de lunes a viernes, solo mañanas, y fines de semana, completos.
- Taichi: 24 euros, empadronados, y 27 euros, no empadronados; dos días a la semana (cuarenta y cinco minutos).

8. Capoeira: 35 euros, dos días a la semana (una hora).
 9. Aeróbic infantil: 24 euros, empadronados, y 27 euros, no empadronados; dos días a la semana (una hora).
 10. Baloncesto: 24 euros, empadronados, y 27 euros, no empadronados; dos días a la semana (una hora).
 11. Escalada: 24 euros, empadronados, y 27 euros, no empadronados; dos días a la semana (una hora).
 12. Psicomotricidad: 15 euros, empadronados, y 17 euros, no empadronados.
 13. Iniciación deportiva: 24 euros, empadronados, y 27 euros, no empadronados.
 14. Acqua-gym: 24 euros, empadronados, y 27 euros, no empadronados; dos días a la semana (cuarenta y cinco minutos).
 15. Sábados deportivos: 2 euros, entrada para usuarios de instalación, y 3 euros, entrada para nuevos usuarios.
- Manteniéndose sin revisión el resto de actividades deportivas que vienen desarrollándose en el polideportivo municipal.

En La Cabrera, a 30 de diciembre de 2010.—El alcalde, Cristo Peinado González.

(03/47.970/10)